PERMISO POR DEVOLUCIÒN DE TIEMPO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 611

CHILLAN VIEJO, 30/01/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por las funcionarias que se indican, con fecha 30/01/2015, para que se le conceda Permiso por Devolución de Tiempo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014, que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto 625/23.01.2013 que establece subrogancias automáticas de la Jefatura del Departamento de Salud.

Lo señalado en los Decretos Nº 5912/27.11.2013, 4103/07.08.2013, 5333/14.10.2014, 4523/27.08.2014, 4751/08.08.2014, 5312/13.01.2014 mediante el cual se autoriza trabajos extraordinarios con compensación de tiempo.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA: Permiso por Devolución de Tiempo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias/Hora	Unidad
12968988-9	SALINAS REBOLLEDO GLADIS	30/01/2015 p.m	30/01/2015 p.m	2.30	CESFAM DRA MICHELLE BACHELET JERIA
15166272-2	SEPULVEDA ALCARRUZ XIMENA	06/02/2015 p.m	06/02/2015 p.m	1.30	CESFAM DRA MICHELLE BACHELET JERIA
10344101-3	BRAVO ESPINOZA KARIN	02/02/2015 a.m	02/02/2015 p.m	8.50	CESFAM DR FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDESA (S)

PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AMJ/PAB/PAQ/MHF/mhl.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal - Departamento de Salud Municipal